Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 AGO 1994

Expte. Nº 2.506/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 172-94, del 29 de Marzo de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el contrato de Locación de Obra firmado con la Srta. Patricia Viviana Manjarrés, para cumplir tareas de desgrabación de actas de sesiones del Consejo Superior pendientes del período 1993, a partir del 3 de Marzo del corriente año y por el término de tres (3) meses;

Que a Fs. 33 el Sr. Secretario del Consejo Superior, solicita la prórroga del contrato por tres (3) meses, a fin de que la Srta. Manjarrés continúe cumpliendo las tareas encomendadas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría General,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del contrato de Locación de Obra firmado con la Srta. Patricia Viviana MANJARRES, para continuar desempeñando funciones en la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 3 de Junio y hasta el 31 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 552 - 94